



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA**  
**OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**GS- 2026 - 1 0 7 0 5 6 / COMAN – ASJUR 20.1**

Ibagué, 12 de mayo de 2026

Señor  
**RAUL ESTEBAN LOZANO OLARTE**  
Saldaña

Asunto: Comunicación inicio actuación administrativa por incautación de arma traumática

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Policía Nacional de Colombia, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 2535 de 1993, y en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley 1437 de 2011 “*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, me permito informarle que se ha dispuesto el inicio de actuación administrativa, con ocasión de la incautación de un arma traumática, mediante procedimiento realizado el día 03 de mayo del 2026 en el municipio de Saldaña – Tolima.

Durante el procedimiento policial fue incautada arma traumática, cuyas características se relacionan a continuación:

Clase de arma: PISTOLA TRAUMÁTICA  
Marca: EKOL  
Calibre: 9 mm P.A  
Número de serie: EF-200810899  
Proveedores: 1  
Cantidad de munición: 0

La incautación se realizó por presunta infracción a las disposiciones que regulan la tenencia, porte y control de armas, establecidas en el Decreto Ley 2535 de 1993; motivo por el cual se hace necesario adelantar la correspondiente actuación administrativa con el fin de determinar la procedencia de la medida adoptada y definir la situación jurídica del elemento incautado.

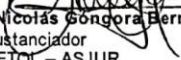
En garantía del debido proceso, derecho de defensa y contradicción, usted podrá presentar descargos, explicaciones o documentos que considere pertinentes, así como solicitar y aportar pruebas que se estimen correspondientes al correo electrónico [detol.asjur@policia.gov.co](mailto:detol.asjur@policia.gov.co), Lo anterior deberá efectuarse hasta el día 19 de mayo de 2026, fecha límite establecida para tal efecto, de conformidad con los términos legales aplicables.

La presente actuación administrativa será adelantada por La Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Tolima ubicada en la Carrera 48 Sur # 157-199 barrio Picaleña Ibagué.

Atentamente,



Subintendente **NICOLÁS GÓNGORA BERMÚDEZ**  
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos



Elaboró: SI Nicolás Góngora Bermúdez  
Sustanciador  
DETOL - ASJUR

Fecha de elaboración 11/05/2026  
Ubicación D: // ASJUR/2026/ Armas

KR 48 SUR 157-199  
Teléfono: 2739999  
[detol.asjur@policia.gov.co](mailto:detol.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA